AÑO 1972.—NUMERO 148 LUNES, 11 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3576

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Cantimpalos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Mariano de Frutos Sanz; señalándose como zona infecta, los establos de dicho señor de Frutos; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 1 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1973 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta, a la vez que se fijen en las nuevas cuotas de adquisición, y si desean continuar lo hagan lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3477

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuíto simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 1.118 metros tendrá su origen en la línea general de Madrona, finalizando en un nuevo transformador intemperie de 50 kVA. en las proximidades del paraje Soto de Madrona, término municipal de Segovia (Barrio de Madrona).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3367

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación.

Peticionario: Don Rafael de la Plaza Fernández, con domicilio en Madrid, calle Cardenal Herrera Oria, 144.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayllón, con origen en la línea Ayllón-Languilla, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades del kilómetro 109,7 de la carretera Aranda-Alcolea del Pinar.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica una finca propiedad del peticionario.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 370 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 45.180 pesetas; transformador, 120.334 pesetas.

Relación de propietarios

Propietarios	N.° apoyos	Clase terreno
D. José Ramírez...	—	Labrantío.
Heros. de D.ª Ana Moreno	—	Labrantío.
Ayuntamiento	1	Chopera.
Ayuntamiento	—	Camino.
Ayuntamiento	2	Chopera.
Conf. Hidrográfica	—	Río Aguisejo.
D.ª Felisa Martín	3	Chopera y labor
D. José Nieto...	—	Labor.
Obras Públicas	—	Carretera.
D. Rafael de la Plaza	—	Finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3469

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Concurso de adquisición de materiales para la red de saneamiento de esta localidad

Siendo necesaria la provisión de los distintos materiales de construcción a emplear en la red de saneamiento de esta localidad, que ha de realizarse por el sistema de desarrollo comunitario, se anuncia a licitación pública con el siguiente detalle:

203 metros lineales de tubería de hormigón vibrado, de 30 centímetros de diámetro.
149 metros lineales de tubería de hormigón vibrado, de 25 centímetros de diámetro.
749 metros lineales de tubería de hormigón vibrado, de 20 centímetros de diámetro.
40 toneladas métricas de cemento.
120 metros cúbicos de grava.
140 metros cúbicos de arena.
1 cámara de descarga, de 600 litros.
42 tapas de pozos de registro.
7.000 ladrillos sencillos, y
3.000 ladrillos ordinarios.

Condiciones generales

Los materiales se suministrarán al pie de obra, sin desperfecto alguno, rechazándose los defectuosos.

El suministro se servirá en virtud de pedido que previamente se formulará, y habrá de servirse necesariamente dentro de los ocho días siguientes.

El pago se llevará a cabo dentro del mes siguiente en que éstos hayan sido suministrados, directamente por el Ayuntamiento, previa presentación de las correspondientes facturas.

Las condiciones de los materiales serán revisadas por el personal técnico de la obra, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

El pliego de condiciones puede ser examinado por los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La presentación de plicas puede realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles desde su inserción en el B. O. de la provincia, en escrito dirigido al Ayuntamiento por el Director o Gerente de la empresa, comprensivo de que se compromete a servir los materiales individualizados anteriormente por el precio de ... pesetas, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo, pliego de condiciones y demás datos, están a disposición de cuantos deseen tomar parte.

Juarros de Riomoros, a 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

3604

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas, urgente

El día 20 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 17 del Catálogo, denominado "Pinar y Orillas", de los propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los datos que a continuación se expresan:

Aprovechamiento: El extraordinario autorizado, tranzón 11.

Número de pinos: 410, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 246 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 129.150 pesetas.

Precio índice: 161.437 pesetas.

Corteza: 26 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior del señalado para la subasta.

Documentación: En sobre aparte del de la proposición se acompañará resguardo provisional de consigna

para optar a la subasta, por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación; recibo de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona acompañarán poder bastante que acredite tal representación.

Pliego de condiciones: Servirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, y el de facultativas que se encuentre vigente en la fecha de la celebración de la subasta, con modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado por la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el presupuesto de gastos de señalamiento de corta, como, asimismo, los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de la notificación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar en este Ayuntamiento será el equivalente al 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes al que haya tenido lugar la primera, bajo el mismo tipo de licitación y las mismas condiciones

Chañe, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad, en nombre ... (propio o en representación de ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1972, para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte de propios de Chañe, número 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

3566

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de productos procedentes de operaciones de aclareos, urgente

En virtud de la autorización recibida de la Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las trece horas del día 16 del próximo mes de diciembre ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de productos procedentes de operaciones de aclareos en el tramo II, tranzón 10, monte número 118 del Catálogo, de los propios de este Municipio, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pies: 7.238, pino pinaster.

Volumen de fustes, en rollo y con corteza: 954 metros cúbicos.

Valor del metro cúbico de fustes, en rollo y con corteza: 325 pesetas.

Valor total del aprovechamiento: 310.000 pesetas.

El aprovechamiento será a riesgo y ventura.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional, por importe de 9.300 pesetas.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

d) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

También regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le indique el 50 por 100, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y el resto, a los treinta días siguientes antes de la terminación de la saca de productos del monte.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que se derive de la subasta.

Segunda subasta: Si resultare desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, el día 23 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle o plaza de ... número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita con ...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de productos procedentes de operaciones de aclareo en el monte número 118 del Catálogo, del Municipio de Nieva, anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Nieva, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán.

3459

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las horas que después se citan, del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos de los montes de propios de este Municipio, números 80 y 81 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominados "Dehesa del Alcalde" y "Hontanares", cuyos aprovechamientos del año forestal 1972-73 reúnen las siguientes características:

Aprovechamiento número 1

Número de maderas: 704, especie Q. Tozza. Volumen de fustes: 321 metros cúbicos, con corteza. Leñas de copa y tronco: 310 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 166.740 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación. Corteza: 28 por 100.

867 metros cúbicos de leñas de monte bajo. Tranzón 3. Tasación: 52.020 pesetas. Hora de celebración de la subasta: A las doce horas. Monte: 80.

Aprovechamiento número 2

2.239 metros cúbicos de leñas de monte bajo. Tranzones 16 del cuartel B, y 6 del C. Tasación: 134.340 pesetas. Monte: 81. Hora de celebración de la subasta: A las doce treinta horas.

Reintegros: Póliza de 6 pesetas del Estado y 10 de la MUNPAL.

Presentación de plicas: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo acompañar los siguientes documentos:

Resguardo de la garantía provisional, por importe del 3 por 100 del lote por el que opten; declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; carnet de empresa con responsabilidad.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcancen las subastas.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo de este Ayuntamiento y el de facultativas que ha servido para subastas de años anteriores.

Pago de subasta: En la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de subasta, reintegros, escrituras, impuestos de la Hacienda Pública, tasas, anuncios, etc., hasta su total terminación. Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente ocho hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote número ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ..., para el año forestal 1972-73, del monte número ... de utilidad pública, denominado ..., perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Riaza, ofrece la cantidad de ... (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

345

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Anuncio de subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las catorce horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de maderas del monte número 163, de los propios de Santiuste de Pedraza, con los datos siguientes:

Monte: "Sierra o Data".
Aprovechamiento: El ordinario.
Número de pinos: 609, especie P. silvestre.
Volumen de fustes: 172 metros cúbicos, con corteza.
Precio base del aprovechamiento: 120.400 pesetas.
Precio índice: 150.500 pesetas.
Fianza provisional: 4.816 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del mismo día de la subasta.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Ninguna.

Modelo de proposición: El corriente.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Santiuste de Pedraza, a 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Juan García.

35

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de maderas

El Ayuntamiento de Sanchonuño anuncia subasta pública para contratar la adjudicación del aprovechamiento de maderas de 536 pinos, especie pinaster, lote único, tranzón 10; precio índice, no es de aplicación, correspondiente al monte número 49, de los propios de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de 85.100 pesetas, no admitiéndose proposiciones por inferior cuantía.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional de 2.553 pesetas.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ingreso del precio del remate: El adjudicatario ingresará en la Depositaría municipal el 50 por 100 del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante, dentro de los cuarenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo anterior.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a las doce horas del undécimo día hábil siguiente a la celebración de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil, hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ... de ... de ... de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sanchonuño, en el año forestal 1972-73, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo la cantidad de ... (en letra) pesetas (...).

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, F. Rico.

3490

Ayuntamiento de Caballar

Subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles, a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para enajenación del aprovechamiento de 85 árboles de chopo.

Finca denominada "Valle de las Cuevas".

Tasación: 22.000 pesetas.

Volumen, con corteza: 36,550 metros cúbicos, en pie.

Número de árboles: 85, especie chopo.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en Secretaría, los días hábiles, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta el día anterior a la subasta, hábil, hasta las trece horas.

Constituirán la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, y declaración de no hallarse incursos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; documentación en regla y recibo de licencia fiscal. La fianza definitiva será de un 6 por 100 del valor de la subasta.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura. El adjudicatario cortará los chopos entre dos tierras, sin destoconar.

Si esta subasta es desierta se celebrará otra, al octavo día hábil, en las mismas condiciones que la primera. Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, publicaciones y demás que lleve consigo la subasta.

El modelo será el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ..., en representación de ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de chopos de la finca "Valle de las Cuevas", ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

Caballar, 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan Gómez.

3532

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

El primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, denominado "El Plantío", número 34, para el año forestal 1972-73, con arreglo a las siguientes características:

Aprovechamiento: LOTE 1.°

Tranzón 6.—Número de pinos pinaster: 180. Corteza: 28 por 100. Volumen de fustes: 156 metros cúbicos. Leñas de copas: 24 metros cúbicos. Tasación: 80.940 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Aprovechamiento: LOTE 2.°

Tranzón 7.—Número de pinos pinaster: 222. Corteza: 29 por 100. Volumen de fustes: 171 metros cúbicos; 24 de leñas de copas. Tasación: 88.596 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Aprovechamiento: LOTE 3.°

Tranzón 8.—Número de pinos pinaster: 92. Corteza: 27 por 100. Volumen de fustes: 99 metros cúbicos. Leñas de copas: 18 metros cúbicos. Tasación: 52.812 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Aprovechamiento: LOTE 4.°

Tranzón 10.—Número de pinos pinaster: 211. Corteza: 29 por 100. Volumen de fustes: 198 metros cúbicos. Leñas de copas: 40 metros cúbicos. Tasación: 111.090 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasasión.

Apertura de plicas: Lote 1.°, a las once horas; lote 2.°, a las once treinta horas; lote 3.°, a las doce horas; lote 4.°, a las doce treinta horas.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas por cada lote: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de las subastas, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva de los aprovechamientos, de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en las subastas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones, reintegradas con arreglo a

la Ley tributaria y adherida sellos de la MUNPAL por valor de 10 pesetas por cada lote, se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañando el documento nacional de identidad, declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y resguardo del depósito provisional de la fianza, que se señala en el 4 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva del 6 por 100 sobre la adjudicación será ingresada en arcas de este Municipio o entidad bancaria que se le indique.

Se unirá a cada proposición presentada documento acreditativo de estar en posesión de carnet de empresa con responsabilidad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1972.

Caso de optar a más de un lote, sólo será necesario acompañar la documentación del documento nacional de identidad, declaración jurada artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento de poseer el carnet de empresa con responsabilidad, a una sola proposición.

El adjudicatario ingresará, dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento el día 31 de octubre del año en curso, el total a que ascienden las adjudicaciones definitivas, en arcas de este Municipio o entidad bancaria que se le indique.

Serán de cuenta del rematante o rematantes los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales, los presupuestos formulados por ICONA por cada lote y cuantos otros tengan relación con estas subastas.

El rematante o rematantes aceptarán, en todas sus partes, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas antes señalados.

Si quedara desierta la totalidad o algún lote de esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en representación propia o de don ..., como acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del monte número 34, "El Plantío", campaña de 1972-73, de propios de Mata de Cuéllar, ofrece por el lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado, firmado y reintegrado.)

Mata de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3592

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, que será su Presidente; un funcionario del ramo de Montes y un Concejal designado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento y el Secretario del mismo, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 51 del Catálogo, denominado "Pinar del Concejo", de este patrimonio m nicipal, correspondiente al lote único autorizado para actual año forestal de 1972-1973, cuyas característi son las siguientes:

Número de pinos: 1.790 (mil setecientos noventa

Especie: Pino pinaster.

Volumen de fustes: 1.399,979 metros cúbicos, c corteza.

Tasación del aprovechamiento: 600.072 (seiscie mil setenta y dos pesetas).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación, es cir, 750.252 (setecientas cincuenta mil doscientas c cuenta y dos pesetas).

Corteza: 30 por 100.

Leña de copas: Excluida.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final indica, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez de mañana a una de la tarde de todos los días hábiles a p tir del siguiente al en que este anuncio aparezca inse en el B. O. de la provincia, incluso hasta las once ho del mismo día de celebración de la subasta, adhiriend a las mismas una póliza de 10 pesetas de la Mutualid Nacional de Previsión de la Administración Local.

En sobre separado al que contenga la proposición p ra licitar deberá acompañarse los siguientes document

a) Carta de pago de haber constituido, en la Dep sitaría de este Ayuntamiento, cantidad igual o super a 18.022 (dieciocho mil veintidós pesetas), a que ascien el 3 por 100 del precio de tasación fijado para la subas

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en n guno de los casos de incapacidad e incompatibilidad s ñalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamen de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia d mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en la matrícul industrial, licencia fiscal, y hallarse al corriente en s pago.

e) Carnet de empresa con responsabilidad en su p ríodo de vigencia.

Si las proposiciones se presentaran por medio de re presentante, poder declarado bastante por cualquiera d los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

La subasta girará al alza respecto al precio de tasa ción.

Fianza definitiva: Consistirá en el 5 por 100 del valo que alcance el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones: El facultativo que esté vigen te en la fecha de celebración de la subasta, debiendo ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, inclus con la modificación de la condición 12 del pliego en e sentido de que obligatoriamente se llevará a efecto nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovecha miento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condi ciones jurídicas-económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, cuyos pliegos han de regir en todas las operaciones inherentes a la subasta y correcta ejecu ción del aprovechamiento, y, como antes se dice, acep tados por el adjudicatario en todas sus partes.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta y ten gan relación con el aprovechamiento a que la misma se refiere.

Información: Si esta subasta quedara desierta se ce lebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, contados desde el siguiente al de la celebración de esta primera, a la misma hora, lugar y demás condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia e ..., con documento nacional de identidad número ..., xpedido en ..., provincia de ..., con fecha ... de ... de ., en nombre propio (o en representación de ..., con domicilio social en ..., lo cual acredita), en relación con la ubasta de maderas del monte "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la rovincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el B. O. de la rovincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 972, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llear a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

El licitador,

(Firma y rúbrica.)

San Martín y Mudrián, a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3652

CAMPO DE SAN PEDRO

Confeccionadas las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970 de los Barrios de Fuentemizarra y Valdevarnés, que fueron incorporados a este Ayuntamiento en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación núm. 3.038, de fecha 12 de septiembre de 1970, publicado en el "B. O. del Estado" número 249, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, hallándose también la cuenta de valores auxiliares e independientes de presupuestos de los ejercicios indicados, durante el mismo período de tiempo.

Campo de San Pedro, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

3518

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de renovación total y mejora del alumbrado público de las calles y plazas de esta villa siguientes: Calle Canteras, Rufino de Benito, Benito Llorente, Moisés Magdaleno, Ramón Montalvillo, Carretera de Bahabón, calle Candelas, Honduras, Francisco Orantes, Agustín Daza, Carretera de El Henar, calle Rogativa, callejón Rogativa, calle El Henar, Lacilla, Carretera Peñafiel, calle Calvario, con vuelta a travesía sin nombre; plaza San Francisco (paseo), Concepción (parcial), travesía Concepción, calle Escadena, Solana Alta, travesía Estudio, Duque de Alburquerque, Escuelas, travesía Escuelas, plaza del Campo, Estribos, calle Iglesia de Santiago, Cuevas, travesía Cuevas, Subida al Arco, Arco Santiago, travesía Arco Santiago, travesía San Gil, travesía Palacio, plaza San Gil, plaza Estudio, Serranilla, Ex-Angel, callejón Trinidad, Ronda San Bartolomé, calle La Greda, Medina, Cega, Río Eresma, Río Pirón, Barcelona, Valladolid, plaza de Santa María de la Cuesta, Calzada de San Isidro, calle Luna, Estrellas, Sol, Astros, Cometa, calle Barrio Nuevo, Vacas, Alfonso X el Sabio, Caídos, Cronista Antonio de Herrera, Juan de Grijalva, don Gómez González, calle de nuevo trazado junto al Colegio "Santa Clara", calles de nuevo trazado posterior y transversales Grupo Cooperativa Viviendas Santa Clara, calle María de Molina, calle Resina, Huertas y Tenerías, y con el fin de constituir reglamentariamente la Asociación administrativa de contribuyentes, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, estando formada la mesa provisional por dos contribuyentes que se hallen presentes y elegidos por sorteo, bajo la presidencia del señor Alcalde o capitular en quien delegue, observándose el siguiente orden del día.

1. Constitución de la Asamblea de la Asociación de Contribuyentes.
2. Designación de Delegados.
3. Redacción de los Estatutos.

Al propio tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio, conforme determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuéllar, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3518

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y urbanización de las siguientes zonas, calles y plazas de esta villa: Zona plaza de Toros, Carretera de Peñafiel (Lavaderos), calle Cardenal Bartolomé de la Cueva, Arcediano Don Gómez González, calle de nuevo trazado adyacente al Colegio de "Santa Clara", calle de nuevo trazado adyacente a la calle Resina y posterior al Grupo de Viviendas de la Cooperativa Santa Clara, calle de Santa Clara, calle y plaza de Barcelona, avenida de Andrés Reguera, zona de accesos al nuevo campo polideportivo (por camino de la depuradora, paseo de Santa Clara y calle del Arceriano Don Gómez González), y con el fin de constituir reglamentariamente la Asociación administrativa de contribuyentes, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que costan en la relación de contribuyentes expuesta en este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, estando formada la mesa provisional por dos contribuyentes que se hallen presentes y elegidos por sorteo, bajo la presidencia del señor Alcalde o capitular en quien delegue, observándose el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea de la Asociación de Contribuyentes.
2. Designación de Delegados.
3. Redacción de los Estatutos.

Al propio tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio, conforme determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuéllar, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3613

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas extraordinario del monte número 17, de estos propios, y año forestal de 1972-73, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3620

GARCILLAN

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente, se hallará expuesto al público en Secretaría el proyecto de Centro Social, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes les interese y formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Garcillán, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

3628

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1972, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de saneamiento en este Municipio y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Riaza, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

3644

ENCINAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinas, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Cesáreo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MARTIN MIGUEL

3681

ENCINAS

Instruido expediente de suplementos de créditos medio del superávit del ejercicio anterior, para at al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqu hace público que se halla expuesto dicho expedien la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinas, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcald sáreo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alc de los pueblos siguientes:

VILLAR DE SOBREPEÑA
ALDEONTE
PINAREJOS
MARTIN MIGUEL

ALDEASOÑA

Instruido expediente de habilitación y suplement crédito, por medio del superávit del ejercicio ante para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle con en aquél, se hace público que se halla expuesto di expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, término de quince días, a los efectos de oír reclama nes.

Aldeasoña, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

COMUNIDADES

35

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN SAN MARTIN Y MUDRIAN

Aprobado por la Junta de Representantes y Gobier de esta Comunidad de San Benito de Gallegos el plie de condiciones jurídicas-económico-administrativas q ha de servir de base para la enajenación, en pública s basta, del aprovechamiento de maderas del monte núm ro 18 del Catálogo, propiedad de esta Comunidad, corres pondiente al actual año forestal 1972-1973, queda expues to al público, en la Secretaría de esta Comunidad, sita e la del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, durant el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dis puesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Con tratación de las Corporaciones Locales, a fin de oír la reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse

Dado en San Martín y Mudrián, a 1 de diciembre d 1972.—El Presidente de la Comunidad, Fausto Marcelo

339

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE SEGOVIA **Mes de octubre de 1972**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
SIN NOVEDAD DURANTE EL PRESENTE MES								

Segovia, 20 de noviembre de 1972.—El Jefe de la Sección.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,